

**ACTA DE CIERRE DE NEGOCIACIÓN Y APROBACIÓN DEL
CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE LA EMPRESA "TÉCNICA
AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A." (TAGESA)**

COMISIÓN NEGOCIADORA:

Por TAGESA:

- Don Manuel Revuelta Gómez-Villaboa.
- Don Ramón Rodríguez Vacas (Asesor).
- Don José Luis Redondo Bellón (Asesor)

Representación Social:

- Don José Antonio Moreno (USO).
- Don Armando García Vargas (USO-Asesor).
- Doña Almudena Prieto Torres (UGT-Asesora).
- Don Francisco Javier Lacalle Monasterio (UGT).
- Don Abdón Miguel Viñez Chaves (CSIF).
- Don José del Valle Garrido (CSIF).
- Don Mariano Berdusán Pérez (CSIF-Asesor)

Reunida la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa "Técnica Auxiliar de Gestión Empresarial, S.A.", en las oficinas que la empresa tiene en Madrid en la calle Santa Leonor, 65, edificio A 4ª planta, siendo las 11'30 horas del día 19 de abril de 2017, los arriba relacionados, habiendo sido previamente convocados a la presente reunión y con la legitimación y capacidad mutuamente reconocida, ambas partes,

ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar y firmar el **CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A."**, en los términos establecidos en el texto que se adjunta a la presente Acta, por parte de la representación sindical de USO y CSIF, cuya representación alcanza un 90%.

Por su parte, UGT manifiesta que tiene que someter este convenio a sus órganos internos y, que en el plazo más breve posible, tomarán la decisión de adherirse o no al mismo.

SEGUNDO.- Habilitar a Don José Luis Redondo Bellón, con D.N.I. nº 51.358.726-W, para realizar cuantos trámites sean oportunos para articular el registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo aquí suscrito en el Boletín Oficial del Estado.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, ratificándose en todo su contenido sin reserva alguna, ambas partes, social y empresarial, firman la presente Acta.



The image shows several handwritten signatures in black ink. At the top center, there is a signature that appears to be "Jose Luis Redondo Bellón" with "Redondo" written below it. To the left of this signature are two large, stylized signatures. To the right are two more stylized signatures. Below the central signature is another signature that looks like "Martín". At the bottom center, there is a signature that appears to be "Martín" with a horizontal line through it. To the right of this is a large, sweeping signature that extends downwards. The signatures are scattered across the lower half of the page, representing the social and business parties mentioned in the text above.

- 1 jornada de asuntos propios remunerado
- 1 permiso de 16 días por matrimonio
- 1 jornada de 163 horas al mes
- Se ruega que la empresa incluya en su propuesta, la entrega de los cuadrantes de servicios con una antelación mínima de una semana, a comienzo del mes de su prestación a lo cual la empresa accede.

Se fija la siguiente reunión el próximo 19 de abril en las oficinas de TAGESA a las 11:00 horas

Se levanta la sesión a las 13:50 horas del 6 de abril de 2017



ACTA Nº 1: REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA CONVENO COLECTIVO "TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A."

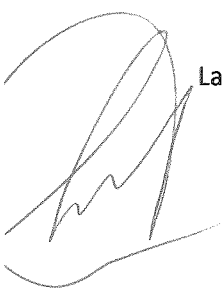
En Madrid a 6 de abril de 2017, siendo las 11:00 horas, y en los locales de TAGESA calle Santa Leonor, 65 Edificio A 4ª planta.

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:


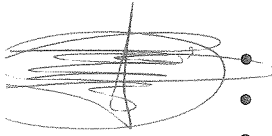
- D. Manuel Revuelta Gómez-Villaboa
- D. Ramón Rodríguez Vacas (Asesor)
- D. Jose Luís Redondo Bellón (Asesor)

REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES

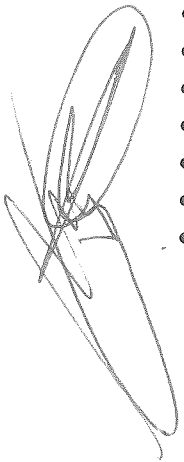
- 
- D. Jose Antonio Moreno - USO
 - D. Fernando González Martínez – USO
 - D. Armando García Vargas – USO (Asesor)
 - Dª. Almudena Prieto Torres – UGT (Asesora)
 - D. Francisco Javier Lacalle Monasterio – UGT
 - D. Abdón Miguel Viñez Chaves – CSIF
 - D. José del Valle Garrido – CSIF
 - D. Mariano Berdusán Pérez - Asesor CSIF (Asesor)



La parte social hace la siguiente propuesta:

- 
- 
- Plus idioma 110 Euros mensuales por jornada completa
 - Adquisición de calzado
 - Festividad 0,50€ hora
 - Nocturnidad 1 € hora
 - Plus noche buena y noche vieja 50€ día
 - Garantía de 1 fin de semana al mes en cuadrante
 - 3 horas para acudir a médico especialista
 - 1 subida fija el día 1 de enero de 2017 de 1,5 % o el IPC si es mayor o en su defecto convenio a 2 años
 - 1 día de asuntos propios remunerado
 - 1 permiso de 16 días por matrimonio
 - 1 jornada de 162 horas al mes

La empresa hace la siguiente contrapropuesta:

- 
- Plus idioma 90 Euros mensuales por jornada completa
 - Adquisición de calzado
 - Festividad 0,40€ hora
 - Nocturnidad 0,85 € hora
 - Plus noche buena y noche vieja 40€ día
 - Garantía de 1 fin de semana al mes en cuadrante
 - El convenio finalizará su vigencia el 31 de diciembre de 2018 y comenzará a negociarse su nuevo convenio a partir del mes de abril del año 2018

ACTA CONSTITUCIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA CONVENIO COLECTIVO
TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A.

ASISTENTES:

- Mariano Berdusan Pérez (CSIF)
- Almudena Prieto Torres (UGT)
- Armando García Vargas (FTP USO)
- Manuel Revuelta Gómez – Villaboa (TAGESA)
- Ramón Rodríguez Vacas (ASESOR)
- Jose Luis Redondo Bellón (ASESOR)

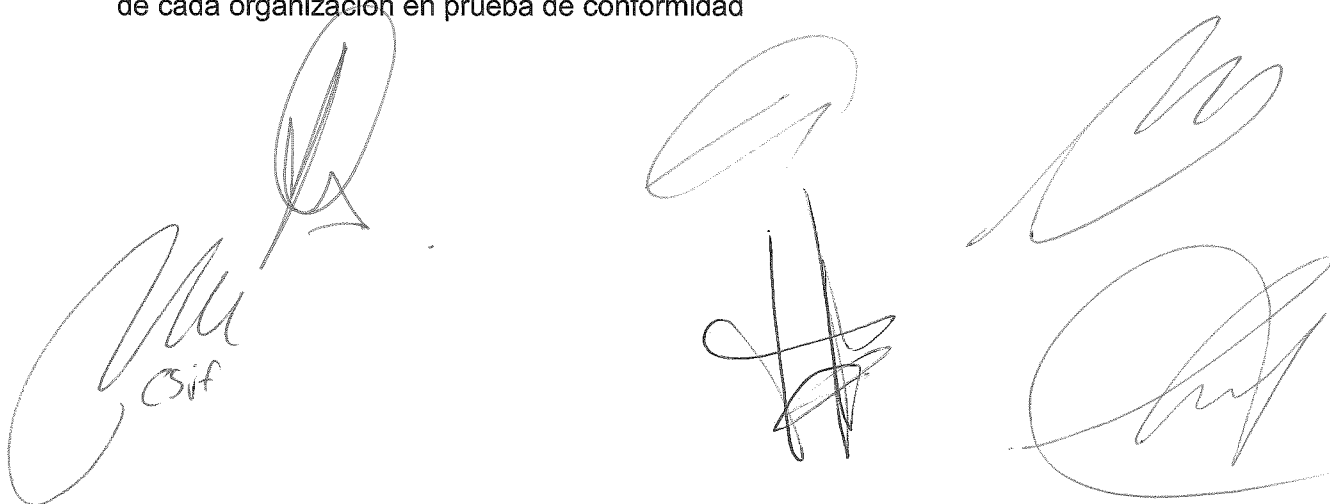
En Madrid, siendo las 11:00 horas del 28 de marzo de 2017 y en los locales de la empresa TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A., (en adelante TAGESA) reunidos por una parte la representación empresarial y por otra la representación de las Centrales Sindicales que se citan arriba, que cuentan con los siguientes porcentajes: 50% USO, 40% CSIF, 10% UGT; con motivo de Constitución de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa TAGESA en cumplimiento de los artículos 87 y 88 del Estatuto de los Trabajadores y de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del E.T., con motivo del inicio del proceso negociador, ambas partes acuerdan:

- a) Constituir la comisión negociadora del convenio de empresa
- b) La mesa se constituye con cinco miembros:
 - a. 2 por CSIF que designarán
 - b. 2 por USO que designarán
 - c. 1 por UGT que será Javier Lacalle
- c) La representación empresarial viene ejercida por TAGESA
- d) Ambas partes se reconocen mutua capacidad y legitimación suficiente para negociar el citado convenio como interlocutores válidos, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del E.T.

Se ha entregado una plataforma de negociación con algunos errores que serán corregidos y enviados a los representantes antes de la próxima reunión.

El calendario de negociaciones se irá fijando en cada reunión acordándose la próxima el día 6 de abril en el mismo lugar, las oficinas de TAGESA, a las 11:00 horas

Se levanta la sesión a las 12:00 horas del 28 de marzo de 2017, firmando un miembro de cada organización en prueba de conformidad



The image shows three handwritten signatures in black ink. The signature on the left is from CSIF, with the letters 'CSIF' written below it. The middle signature is from UGT, and the right signature is from TAGESA. The signatures are stylized and cursive.

ACTA CONSTITUCIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA CONVENIO COLECTIVO
TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A.

ASISTENTES:

- Mariano Berdusan Pérez (CSIF)
- Jesús Cuartero Cuartero (CSIF)
- Almudena Prieto Torres (UGT)
- Armando García Vargas (FTP USO)
- Manuel Revuelta Gómez – Villaboa (TAGESA)
- Ramón Rodríguez Vacas (ASESOR)
- Jose Luis Redondo Bellón (ASESOR)

En Madrid, siendo las 11:00 horas del 28 de marzo de 2017 y en los locales de la empresa TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A., (en adelante TAGESA) reunidos por una parte la representación empresarial y por otra la representación de los trabajadores que se citan arriba, con motivo de Constitución de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa TAGESA en cumplimiento de los artículos 87 y 88 del Estatuto de los Trabajadores y de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del E.T., con motivo del inicio del proceso negociador, ambas partes acuerdan:

- a) Constituir la comisión negociadora del convenio de empresa
- b) La mesa se constituye con cinco miembros:
 - a. 2 por CSIF que designarán
 - b. 2 por USO que designarán
 - c. 1 por UGT que será Javier Lacalle
- c) La representación empresarial viene ejercida por TAGESA
- d) Ambas partes se reconocen mutua capacidad y legitimación suficiente para negociar el citado convenio como interlocutores válidos, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del E.T.

Se ha entregado una plataforma de negociación con algunos errores que serán corregidos y enviados a los representantes antes de la próxima reunión.

El calendario de negociaciones se irá fijando en cada reunión acordándose la próxima el día 6 de abril en el mismo lugar, las oficinas de TAGESA, a las 11:00 horas

Se levanta la sesión a las 12:00 horas del 28 de marzo de 2017, firmando un miembro de cada organización en prueba de conformidad

The image shows several handwritten signatures. From left to right: a large signature with 'CSIF' written below it; a signature with 'UGT' written below it; a signature with 'USO' written below it; a signature with 'TAGESA' written below it; and a final signature on the far right.